

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID-19

DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EN LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY – 2021

1. OBJETIVO

Reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 en los estudiantes y servidores de la UDA durante el proceso electoral para las elecciones para Rector y Vicerrectores, estableciendo medidas preventivas de seguridad y bioseguridad.

2. ALCANCE

Correspondiente a todo el Campus Universitario.

Alcance Administrativo:

Para profesores, estudiantes y servidores administrativos que asistan como parte del Consejo Electoral.

Alcance Temporal:

El tiempo que dure el proceso electoral de las máximas autoridades de la UDA.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTORAL

3.1. Lineamientos generales para los participantes:

El Consejo Electoral implementará medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 durante todo el proceso electoral 2021, especialmente el día 3 de diciembre, durante el proceso de votación presencial, mismas que se detallan a continuación:

3.2. Lineamientos generales:

- a) Conocer el lugar exacto de votación y las medidas de bioseguridad a tomar el día del sufragio.
- b) Acudir únicamente al elector a sufragar a los recintos electorales y su ingreso será con mascarilla.
- c) Llevar esferográfico de tinta azul o negra.
- d) Mantener distanciamiento físico de 2 metros entre personas.
- e) Usar correcta y continuamente la mascarilla o cubre boca de manera obligatoria durante el proceso electoral.
- f) Lavar las manos al menos cada 4 horas, con agua y jabón.
- g) Desinfectar las manos con gel alcohol al 70% cada que considere necesario.
- h) No tocarse cara y mucosas.
- i) Poseer el documento de identificación para el sufragio a la mano.
- j) Prohibir el ingreso a los recintos electorales con alimentos.
- k) Cumplir con el flujo de votación, que será unidireccional, circulando por la derecha.
- l) Exhortar el cumplimiento sobre el horario del sufragio de acuerdo a orden alfabético desde las 8:00 a 17:00.
- m) Colocar los desechos de los insumos de bioseguridad en los lugares designados en cada recinto electoral.
- n) A fin de garantizar la salud y bienestar de los votantes con capacidades especiales, se dará preferencia su acto de sufragio, sin necesidad de hacer fila.
- ñ) La persona con alguna enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma respiratorio, por ejemplo: tos, fatiga, dificultad para respirar y anosmia, ageusia, trastornos digestivos como diarrea, odinofagia, dolores musculares, cefalea), y que haya estado en contacto directo o cercano con un caso COVID-19 confirmado o probable en los últimos 4 días,

deberá acudir al dispensario médico de la UDA para atención oportuna a fin de descartar que sea portador de la COVID-19, y evitar acudir a los recintos electorales si presenta esta sintomatología.

- a) Quienes no pudieren votar por motivo de salud o por impedimento físico comprobado con el certificado de un facultativo médico, deberán justificar la inasistencia a sufragar mediante solicitud dirigida al Rector a la que acompañarán el certificado médico correspondiente.

4. LINEAMIENTOS PARA UN AMBIENTE SALUDABLE EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

- a) En el proceso electoral existen muchas instancias de traspaso de objetos y materiales que deben ser considerados como parte de protocolos de limpieza. Lo mismo respecto a superficies, particularmente el día de la elección, como la mesa de votación y biombos, entre otros. La desinfección se debe realizar utilizando productos a base de alcohol o cloro.
- b) Durante las diferentes etapas del proceso electoral, como en las operaciones logísticas, se procurará espacios que garanticen la ventilación.
- c) Se evitará la ubicación de las Juntas Receptoras del Voto en salas pequeñas y sin ventilación.

4.1. Logística del paquete electoral:

Manejo material electoral:

Elaborar los biombos de las Juntas Receptoras del Voto considerando los siguientes materiales: plástico, acrílico, policarbonato o de similares características que permita la desinfección constante.

5. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

5.1. Recintos Electorales:

- a) Proceder a la limpieza de la mesa y materiales a ser utilizados (esferográfico y mesas) con alcohol al 70%.
- b) Contar con espacios ventilados que garanticen la renovación del aire contribuyendo a diluir las gotas respiratorias o aerosoles que se generan al hablar, toser o estornudar.
- c) Contar con espacios amplios que garanticen el distanciamiento físico.

5.2. Medidas preventivas de salud en la etapa electoral:

Se deberán considerar las siguientes:

- a) Dentro de la planificación de los recintos electorales existirá señalética informativa sobre las medidas de bioseguridad como: uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento físico, desinfección de manos, prohibición del ingreso con alimentos a los recintos.
- b) Los recintos electorales deberán cumplir con el abastecimiento de agua segura y energía eléctrica durante toda la jornada electoral.
- c) Mantener funcionales y en buenas condiciones los servicios higiénicos.
- d) Se dispondrá de una puerta de ingreso y una puerta de salida con el fin de evitar aglomeraciones y mejorar la circulación de los electores.
- e) Las Junta Receptoras del Voto se conformará en sentido unidireccional, evitando así aglomeración en la Junta y asegurando la distancia física entre sus miembros.

5.3. Para las Juntas Receptoras del Voto se deberán considerar las siguientes condiciones:

- a) Instalar bajo condiciones que garanticen el recambio de aire.
- b) Espacio suficiente para la circulación de los electores.
- c) Distanciamiento físico entre los miembros de las Juntas Receptoras del Voto y los electores.

5.4. Instalación de las Juntas Receptoras del Voto:

Previo a la instalación de las Juntas Receptoras del Voto sus miembros deberán:

- a) Cumplir con lineamientos generales del presente protocolo.
- b) Los miembros de las Juntas Receptoras del Voto contarán con:
 - Se proporcionará 2 mascarillas a cada miembro de las Juntas Receptoras del Voto.
 - Se proporcionará 1 recipiente con gel alcohol antiséptico a cada Junta Receptora del Voto.
- c) Cada miembro de la Junta Receptora del Voto realizará el proceso de desinfección del espacio que utiliza cuando se considere necesario.

5.5. Interacción entre los asistentes: los electores deberán mantener el distanciamiento físico de 2 metros.

5.6. Duración del evento: el sufragio se desarrollará a partir de las 8:00 hasta las 17:00.

6. VIGILANCIA DE LA SALUD

Tratándose de un miembro de las Juntas Receptoras del Voto, todo caso sospechoso de tener COVID – 19, deberá acercarse al Dispensario Médico del campus central para recibir atención por un profesional quien en caso de considerar sospechoso de COVID-19, deberá notificar el a un miembro del Consejo Electoral, para que sea reemplazado por un suplente.

CERTIFICO: Que el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de propagación de COVID-19 durante el proceso electoral de la Universidad del Azuay - 2021, fue aprobado por el Consejo Electoral en sesión del 18 de noviembre de 2021.

Cuenca, 19 de noviembre de 2021.



Dra. Ximena Mejía Moscoso
Secretaria del Consejo Electoral